Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

USHUAIA, 4 OCT 2021

VISTO el expediente E-61231-2021 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de Impresión de cartelería oficial para colocación en vía pública dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Visual de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que en orden cuatro (4) obra Nota Fundada con la debida autorización del funcionario respectivo, conforme al jurisdiccional de compras y contrataciones vigente.

Que de acuerdo al informe de pre adjudicación obrante en orden treinta y tres (33), resulta procedente adjudicar a favor de la firma "Alí Germán Agustín, CUIT N° 20-25742730-8", los renglones 1, 2 , 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2021 – RAF 101, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CON 00/100 ($ 480.700,00.-), adjudicar a favor de la firma "Imprenta Formas S.R.L CUIT N° 30-70780084-0", los renglones 9, 10, 11 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 356.540,00.-), ambas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 184 - Ejercicio 2021 RAF 101, obrante en orden cinco (5).

Que el gasto ha sido imputado a la unidad de gestión de gasto correspondiente.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso l), y los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 417/20 – Anexo II, y Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1301 y N° 1333, y en los Decretos Provinciales N° 721/21 – Anexo II, N° 417/20 – Anexo II, N° 05/21 y N° 20/21.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION FINANCIERA Y DESPACHO
DE LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN DIGITAL Y MEDIOS
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento de contratación y adjudicar a la firma "Alí

…///2

G.T.F.
L.T.

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN
DIGITAL Y MEDIOS
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

///…2

Germán Agustín CUIT N° 20-25742730-8", los renglones 1, 2 , 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2021 – RAF 101, por la suma total de PESOS CUATROSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETESCIENTOS CON 00/100 ($ 480.700,00.-), y adjudicar a favor de la firma "Imprenta Formas S.R.L CUIT N° 30-70780084-0", los renglones 9, 10, 11 y 12 de la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 160/2021 RAF 101 por la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA CON 00/100 ($ 356.540,00.-), ambas por ajustarse a lo solicitado mediante Nota de Pedido N° 184 - Ejercicio 2021 RAF 101, obrante en orden cinco (5), en concepto de adquisición de Impresión de cartelería oficial para colocación en vía pública dependiente de la Subsecretaría de Comunicación Visual de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera, dependiente de la Subsecretaría de Administración Financiera y Despacho de la Secretaría de Comunicación Digital y Medios del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3º.- El gasto se encuentra imputado a la Unidad de Gestión de Gasto 0413UG, Unidad de Gestión de Crédito UC0413, Clasificación N° 30000, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss. A.F. y D. - S.C.D. y M. Nº 66 /2021.-

G.T.F.
L.T.

MORONI Gabriel Horacio
Firmado digitalmente por MORONI Gabriel Horacio
Fecha: 2021.10.04 15:02:12 -03'00'